

A la atención especial del equipo de gobierno

La Guinda que nos FALTABA a los Peluqueros: PELUQUERÍAS LOWCOST

Yo, Juan Bustos Fernández, D.N.I. 30399521F gerente de Imagen Nueva S.L. empresa con sede en CL. Muñoz Olivé nº 3 L,1 41001 Sevilla, en nombre propio y en el de mi profesión, expongo:

1. **La situación actual del sector.**
2. **Causas que la han propiciado.**
3. **Medidas de la Ley que la agravan.**
4. **Conclusión.**
5. **Propuestas de mejora.**

1º Situación actual del sector la peluquería.

Las empresas del sector de la peluquería nos encontramos en una situación **caótica** por causas diversas:

- Por la crisis general que padecemos desde casi una década.
- La desfavorable y ciega política de nuestros gobiernos presentes y pasados.
- La fallida política sindical que no ha sabido ni querido distinguir, entre empresas vendedoras de artículos y empresas que generan sus servicios de forma artesanal.
- La necesidad de la presencia del cliente para la realización del servicio.

Añadido a esto, nuestra profesión cuenta con varios factores que limitan nuestra productividad:

- a) Siempre puede existir un cliente que retrase o anule su visita, el cual tiene un colaborador asignado para atenderle que queda ocioso. Si esto ocurre, la empresa sigue pagando sueldo, pagas, vacaciones y S.S., además de otros gastos ineludibles como son luz, agua, teléfono, asesoramiento, revistas, alquileres y muchos otros gastos inherentes a la actividad.
- b) En el caso de que el cliente no falle su cita, tenemos el factor estacional, debido al cual, la demanda de nuestros servicios por parte de los clientes fluctúa de una época a otra. En las etapas de mayor demanda, solo podemos atender a un número muy reducido de clientes debido a nuestro método de trabajo artesanal. Estando nuestra productividad limitada por el factor tiempo y en la época en la que la demanda es menor, nuestros costes no varían y la rentabilidad disminuye.

2º Causas que han propiciado el caos en el que nos encontramos.

Por una parte, existimos las empresas más veteranas, con un alto **Pasivo Laboral**, con unos costes de personal **altísimos**, ya no solo por el neto de las nóminas, sino por el incremento del **coste añadido** causado por la cuota empresarial del 33% a la **Seguridad Social** y el **21%** de IVA sobre todo esto, haciendo que nuestros servicios al cliente deban ser de un importe tan elevado que nos impide competir, para subsistir y mantener nuestras plantillas.

Por otra parte han surgido empresas oportunistas de nueva creación, llamadas **LOW-COST**, con unos costes bajos o nulos, por tener bonificada el 100% de la plantilla mediante contratos de formación, en muchos casos de forma fraudulenta, al ser profesionales del sector en paro que aceptan cobrar de forma sumisa el 60% del sueldo que les correspondería, con un contrato de “formación”, inadecuado a su experiencia. Dándose también casos de personas que sin tener la cualificación adecuada son contratados para directamente dar servicios al cliente, al amparo de que al ser tan **bajo** el precio que cobran por sus servicios, el cliente no les ponga reclamaciones, resultando en **salones engañosos hacia los clientes**, al no informar dichos establecimientos de que **solo utilizan trabajadores en formación o aprendizaje**.

3º Medidas de la ley que agravan la situación.

El actual gobierno del Partido Popular, de mano de la Sra. Ministra Dña. Fátima Báñez, nos eliminó de un plumazo la **bonificación** en la **cuota empresarial** de la **Seguridad Social** al amparo **R.D. 799/1985** y en mi caso contrato desde 13/10/1986. Creando una **Inseguridad Jurídica laboral**, sin precedentes en ningún **estado democrático**. Encareciendo así nuestros costes de personal en un periodo de crisis, **“perjudicando en vez de premiar”** nuestra experiencia, constancia y trayectoria empresarial.

Ahora nos da **LA PUNTILLA**, con el propósito reducir las listas del paro:

- Permite crear nuevas empresas con el **100% de su plantilla exenta de pago a la seguridad social (reducción del 100 % de la cuota por un periodo de 3 años para cada trabajador)**.
- **Subvenciona** en todos los casos la formación de todo tipo y en especial la presencial en una cuantía variable de **344 € /mes** durante el 1er. Año y de **208€/mes** en el 2º y 3er. año, coincidiendo en muchos casos que la formación presencial y la empresa LOWCOST son las mismas personas, física o jurídica (**academias y empresas creadas por los mismos individuos**).

Esta ley permite unas ventajas (salarios muy por debajo de convenio, reducción 100% en S.S. **“Coste cero”** más la subvención de la formación **Real o Ficticia** de toda la plantilla) que permiten ofrecer servicios a **precios muy inferiores** al precio que **podemos ofertar** el resto de empresas que estamos **soportando una carga fiscal y laboral tan desproporcionada e injusta**.

4º Conclusiones

Con esta ley:

- a) Se habrá conseguido **Bajar la Recaudación** por la mengua en facturación.
- b) Se perderá totalmente la recaudación en S.S. de los puestos de trabajo destruidos, no recuperándose dicha aportación por los nuevos creados al amparo de la ley.
- c) Se incrementará el gasto por desempleo, por los nuevos parados que ocasiona.
- d) Se producirá un cambio de empleo estable con sueldos razonables, por empleos **precarios** con sueldos de **miseria o supervivencia**.
- e) La **promesa de su partido** de reducir la cuota de cotización empresarial a la S.S quedará suspendida indefinidamente.
- f) Se condena al paro de por vida a los trabajadores que, por haber eliminado las bonificaciones a sus empresas, tengan que ser despedidos, ya que suele recaer en las personas de mayor edad y por tanto, les será imposible volver a encontrar un nuevo puesto de trabajo.

Con **un solo movimiento**, la Sra. Báñez conseguirá mandar al paro a otro buen número de empleados y autónomos que no soportaremos más caída de trabajo y acabaremos cerrando nuestros establecimientos.

5º Propuestas de mejora

- a) Bajar el tipo de IVA a uno reducido, del 8% o al 10% para no encarecer la mano de obra.
- b) Rebajar en una cantidad considerable la **cuota** empresarial de las **PYMES y Autónomos** a la Seguridad Social, reduciendo del actual 33% al 18% ó 20%. Sugerimos que como máximo se nos apliquen el tipo Alemán.
- c) Permitir a las empresas cotizar en un fondo común estatal que se haga cargo de las indemnizaciones por despido, jubilación o cierre y las exima de la carga de pasivo laboral.
- d) Excluir, a las PYMES y Autónomos del sector, de abonar salarios y Seguridad Social de los empleados que se encuentren en situación de baja, por enfermedad o cualquier otra causa, cubriéndolos con el fondo propuesto arriba. Esta medida permitiría no estrangular a este nicho de empresas y autónomos en nuestro sector, que tan precariamente nos intentamos ganar el sueldo, haciendo un imposible competir para subsistir y poder mantener los puestos de trabajo.

- e) Eliminar la obligación anual de pagar a empresas de Prevención de Riesgos Laborales que asciende a 191,24 € anuales. Pasándolo a revisión quinquenal dado el bajo o nulo riesgo existente en el sector de la peluquería. Aunque siempre obligado para los trabajadores de nueva incorporación. Eliminar la obligación de contratar en nuestro sector, la Vigilancia de la Salud que asciende a 15€ por trabajador + 30€ por reconocimiento, debiendo quedar cubierto este servicio, con la ya elevada cuota que abonamos a la Seguridad Social.
- f) Un sistema salarial pactado libre por cada empresa. Que partiendo del salario de convenio permita crear un sistema de **incentivos a la producción** que no incremente el importe de los Seguros Sociales, aunque si esté sujeto a la Ley del I.R.P.F.
- g) Limitar los contratos en formación en función al nº de contratos indefinidos en la empresa, esto llamaría a frenar la expansión de las LOW-COST.
- h) Excluir cotizar a la S.S. por el plus de transporte.

Estas medidas reducirían nuestros costes y nos permitirían incrementar nuestras plantillas para poder rotar trabajadores en sistemas de **Formación permanente** que a su vez nos haga más competitivos.

Por todo lo expuesto, exigimos para nuestra actividad, una consideración especial por parte de las administraciones.

Sevilla 14 Abril de 2015

Firmado :Juan Bustos Fernández

Gerente de Imagen Nueva S.L. (Empresa creada en 1980)